

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3446 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente, se hace saber, que en procedimiento concursal nº 77/08 seguido a instancias del Procurador don Bernardo Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de Promotora Bmv 2000, S.L., con C.I.F. nº B-35615103, se ha dictado Auto en el día 19 de marzo de 2009, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

"Se declara el concurso de Promotora Bmv 2000, S.L., el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designan como Administradores del concurso a: Don Alejandro Díaz Marrero como Abogado, y don Julio Galván de Paz como Titulado Mercantil.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la LC.

Don Tomás Luis Martín Rodríguez.- Magistrado-Juez.- Doña María Victoria Basanta Eiras.- Secretario.- Firmados y rubricados. "

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de enero de 2010.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1.

ID: A100004582-1